Ley natural

(Homilías al pueblo de Antioquía, XII, 4 - 5)

Voy a intentar demostraros que el hombre tiene por sí mismo conocimiento de la virtud

Cometió Adán el primer pecado, e inmediatamente tras el pecado se escondió. Ahora bien, de no saber que había obrado mal, ¿qué necesidad tenía de ocultarse? Porque entonces no había Escrituras ni Ley de Moisés. ¿Por dónde, pues, conoció el pecado y se escondió? Y no sólo se oculta, sino que, acusado, trata de echar la culpa a otro, diciendo: la mujer que me diste me dio del árbol y comí (Gn 2, 12). Y ella, a su vez, echa la culpa a la serpiente (...)

Lo mismo cabe ver en la historia de Caín y Abel. Ellos fueron los primeros en ofrecer a Dios las primicias de sus trabajos. Yo quiero demostraros que el hombre no sólo es capaz de conocer el pecado, sino también la virtud. Que el hombre conoce ser un mal el pecado lo demostró Adán, y que sabe que la virtud es un bien lo puso de manifiesto Abel. Si éste ofreció aquel sacrificio, no es porque lo aprendiera de nadie, ni porque hubiera oído entonces alguna ley que hablara de las primicias; él mismo, su propia conciencia, fue su maestro. De ahí que no baje con mi discurso a tiempos posteriores, sino que me detenga en los primeros hombres, cuando no había letras, ni ley, ni profetas, ni maestros. Allí estaba Adán solo con sus hijos, y por ahí podemos comprender que el conocimiento de lo bueno y de lo malo era un don primero de la naturaleza

(...) Sin embargo, los griegos no soportan esto. Pues vamos a discurrir también contra ellos, y sigamos en el tema de la conciencia el procedimiento que usamos en el de la creación. No los combatiremos sólo por las Escrituras, sino también por argumentos de razón. Ya Pablo los venció en su lucha con ellos sobre este capítulo

?Qué dicen los griegos? No tenemos - afirman - una ley que la conciencia conozca por sí misma, ni infundió Dios nada de eso en nuestra naturaleza. Entonces, decidme, ¿en qué se inspiraron los legisladores de ellos para establecer leyes acerca del matrimonio, del homicidio, de los testamentos, depósitos, avaricia, e infinitas cosas más? Los actuales acaso se inspiraron en sus antecesores, éstos en otros, y otros en los más antiguos; pero estos antiguos y quienes al principio legislaron entre ellos, ¿en qué se inspiraron? ¡Evidentemente, en su conciencia! Porque no van a decir que trataron con Moisés y oyeron a los profetas. ¡No serian entonces gentiles! No, es evidente que los antiguos pusieron las leyes inspirándose en la ley que Dios infundió al hombre al plasmarlo, y por ella se inventaron las artes y todo lo demás

Del mismo modo se constituyeron tribunales y se determinaron castigos. Que es lo mismo que dice Pablo. Muchos gentiles le iban a replicar y decían: ¿cómo puede juzgar Dios a los hombres anteriores a Moisés, cuando no les envió un legislador, ni les propuso una ley, ni les mandó un profeta, ni un apóstol, ni un evangelista? ¿Qué derecho tiene a pedirles cuentas? Mas escucha la respuesta de Pablo, para demostrarles que tenían una ley que se sabe de suyo y conocían claramente lo que debían hacer: cuando los gentiles, que no tienen ley, hacen naturalmente lo que manda la ley, éstos, que no tienen ley, son ley para sí mismos y demuestran que lo que manda la ley está escrito en sus corazones (Rm 1, 14 - 15)

¿Cómo puede hallarse escrito sin letras? Porque lo atestigua su propia conciencia y las diferentes reflexiones que allá en su interior ya los acusan, ya los defienden, como se verá aquel día en que Dios juzgará lo oculto de los hombres por medio de Jesucristo, según el Evangelio que yo predico (Rm 2, 15 - 16). Y poco antes: cuantos sin ley pecaron, sin ley también perecerán, y cuantos con la ley pecaron, por medio de la ley serán juzgados (Rm 2, 12). ¿Qué quiere decir que perecerán sin ley? Que no los acusará la ley, sino sus razonamientos y su conciencia. Ahora bien, de no tener la ley de su conciencia, no debieran siquiera perecer pecando. ¿Cómo perecer si pecaron sin ley? Mas cuando el Apóstol dice que pecaron sin ley, no quiere decir que no tenían ley en absoluto, sino que no tenían ley escrita, pero si la ley de la naturaleza

En otro pasaje, el Apóstol escribe: gloria, honor y paz a todo el que obra el bien, el judío primeramente y luego el griego (Rm 2, 10). Al hablar así, se refería a los tiempos remotos anteriores al advenimiento de Cristo. Y llama aquí griego o gentil no al idólatra, sino al adorador de un Dios único, pero no ligado por necesidad a las observancias judaicas del sábado, de la circuncisión o de diversas purificaciones. Se trata, en fin, de un gentil que practique toda la virtud y religión. Pues hablando de estos gentiles, dice en otro lugar: indignación e ira, tribulación y angustia aguardan al alma de todo hombre que obra mal, del judío primeramente y luego del griego (Rm 2, 9). También aquí llama griego al que está libre de la observancia judaica. Ahora bien, si no ha oído la ley ni se ha educado con los judíos, ¿cómo puede ser objeto de indignación y de ira, de tribulación y angustia, caso de obrar mal? Porque tiene dentro la conciencia que le da voces y le ensena e instruye sobre todo

¿Cómo se prueba eso? Porque el propio gentil castiga a los que pecan, pone leyes y establece tribunales. Pablo lo pone de manifiesto cuando dice de los que viven en maldad: los cuales, no obstante conocer la justicia de Dios, no echaron de ver que los que hacen tales cosas son dignos de muerte; y no sólo los que las hacen, sino también los que aprueban a los que las hacen (Rm 1, 32). ¿Y por dónde sabían, se dirá, que Dios quiere castigar de muerte a los que viven en maldad? Pues por el hecho de castigar ellos a los que pecan. Porque si no piensan que el homicidio sea un crimen, que no castiguen por sentencia al asesino convicto. Si no piensan que el adulterio sea un mal, que absuelvan de toda pena al adúltero que cae en sus manos. Ahora bien, respecto a los pecados de otros promulgas leyes, determinas penas y eres juez severo, ¿qué excusa puedes tener en lo que tú mismo pecas, con achaque de no saber lo que se debe hacer? Habéis cometido un adulterio tú y el otro; ¿qué razón hay para que al otro lo castigues y tú te tengas por digno de perdón? Si no sabías que el adulterio es un crimen, tampoco había que castigar al otro. Mas si castigas a otro y tú piensas escapar al castigo, ¿qué lógica es ésa que, siendo los pecados iguales, no lo sean las penas? (...)

En conclusión, puesto que Dios ha de pagar a cada uno según sus obras, y nos puso la ley natural y más tarde la escrita, a fin de pedirnos cuentas de nuestros pecados y coronarnos por nuestras virtudes, ordenemos con gran cuidado nuestra vida, como quienes han de comparecer ante el tribunal severo, sabiendo que, si después de la ley natural y la escrita, después de tanta predicación y continua exhortación, todavía descuidamos nuestra salud, no habrá para nosotros perdón alguno